



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
GENERAL

TD/B/COM.2/CLP/40
18 de agosto de 2004

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
Comisión de la Inversión, la Tecnología
y las Cuestiones Financieras Conexas
Grupo Intergubernamental de Expertos en
Derecho y Política de la Competencia
Sexto período de sesiones
Ginebra, 8 a 10 de noviembre de 2004
Tema 2 del programa provisional

**APROBACIÓN DEL PROGRAMA Y ORGANIZACIÓN
DE LOS TRABAJOS**

Programa provisional y anotaciones

I. PROGRAMA PROVISIONAL

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. *i)* Consultas y conversaciones relativas a los exámenes sobre derecho y política de la competencia realizados por otros expertos, examen de la Ley modelo, y estudios relacionados con las disposiciones del Conjunto de Principios y Normas;
ii) Programa de trabajo, en particular el fomento de capacidad y la asistencia técnica en materia de derecho y política de la competencia.
4. Programa provisional de la Quinta Conferencia de Examen.
5. Aprobación del informe del Grupo Intergubernamental de Expertos.

II. ANOTACIONES

Tema 1 - Elección de la Mesa

1. El Grupo Intergubernamental de Expertos elegirá un Presidente y un Vicepresidente-Relator.

Tema 2 - Aprobación del programa y organización de los trabajos

2. El Grupo de Expertos tal vez desee aprobar el programa provisional convenido en el quinto período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos.

Organización de los trabajos

3. Se propone que la primera sesión plenaria, que comenzará el lunes 8 de noviembre de 2004 a las 10.00 horas, esté dedicada a las cuestiones de procedimiento (temas 1 y 2 del programa provisional) y a las declaraciones introductorias. La sesión plenaria de clausura, prevista para el miércoles 10 de noviembre, estará dedicada a la aprobación del informe (tema 5)¹.
4. Esto permitiría dedicar las sesiones restantes, desde la tarde del 8 de noviembre hasta la mañana del 10 de noviembre inclusive, a los temas 3 *i*) y 3 *ii*) del programa provisional). Si se necesita más tiempo, podría aplazarse la aprobación del informe hasta última hora de la tarde del 10 de noviembre para celebrar en esa tarde una sesión oficiosa de trabajo.

Tema 3 *i*) - Consultas y conversaciones relativas a los exámenes sobre derecho y política de la competencia realizados por otros expertos, examen de la Ley modelo, y estudios relacionados con las disposiciones del Conjunto de Principios y Normas

5. Como se recomendó en el párrafo 5 de las conclusiones convenidas del Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia en su quinto período de sesiones², el Grupo de Expertos examinará en su sexto período de sesiones las siguientes cuestiones:
 - a) Realización de un debate interactivo para llegar a entender mejor las ventajas e inconvenientes de los exámenes de la política de la competencia llevados a cabo por otros expertos, mediante comparaciones del funcionamiento de los exámenes que se realizan en diversos foros;
 - b) El establecimiento de mecanismos de cooperación y de mediación en las controversias que surjan en los acuerdos regionales de integración en lo que respecta al derecho y la política de la competencia;

¹ Dada la brevedad del período de sesiones, el Relator estará autorizado a ultimar el informe definitivo después de la clausura del período de sesiones.

² Véase el informe del Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia sobre su quinto período de sesiones (TD/B/COM.2/52; TD/B/COM.2/CLP/39), cap. I, pág. 3.

- c) Cuestiones relacionadas con la reunión de pruebas y la cooperación en las investigaciones de los cárteles manifiestos; y
- d) Promoción del conocimiento de la política de la competencia en los países en desarrollo;

6. Si los países desean celebrar consultas sobre otros temas, se les pide que informen a la secretaría con suficiente antelación (a más tardar el 30 de septiembre de 2004) para que todos los participantes puedan prepararse para dichas consultas. Además, para cada una de las cuestiones mencionadas anteriormente, la secretaría invita a los expertos de los países desarrollados y los países en desarrollo, así como de los países en transición, a que hagan exposiciones orales acompañadas de breves contribuciones presentadas por escrito que se distribuirán durante las consultas. La documentación general de que dispondrán los expertos para esas consultas es el estudio titulado "Los papeles de los posibles mecanismos de mediación en las controversias y los arreglos alternativos, incluidos los exámenes voluntarios entre entidades de igual nivel en la esfera del derecho y la política de la competencia" (TD/B/COM.2/CLP/37/Rev.1) y un resumen de los resultados de la Reunión especial de expertos sobre los exámenes entre entidades de igual nivel en la esfera del derecho y la política de la competencia, celebrada en Ginebra los días 15 y 16 de julio de 2004.

7. En virtud del párrafo 3 de las conclusiones convenidas en el quinto período de sesiones, el Grupo de Expertos pidió a la secretaría que revisara o actualizara los documentos TD/B/COM.2/CLP/37, TD/B/COM.2/CLP/21/Rev.2, TD/B/COM.2/CLP/36 y TD/B/COM.2/CLP/33 a la luz de las observaciones formuladas por los Estados miembros en el quinto período de sesiones o enviadas por escrito hasta el 31 de enero de 2004 para su presentación en el siguiente período de sesiones del Grupo de Expertos, y que los diese a conocer por medio del sitio web de la UNCTAD. Por consiguiente, como ya se indicó, se presentará en el sexto período de sesiones del Grupo el documento TD/B/COM.2/CLP/37/Rev.1 titulado "Los papeles de los posibles mecanismos de mediación en las controversias y los arreglos alternativos, incluidos los exámenes voluntarios entre entidades de igual nivel en la esfera del derecho y la política de la competencia". Como no se recibió observación alguna sobre el documento TD/B/COM.2/CLP/21/Rev.2 titulado "Experiencia adquirida hasta la fecha en materia de cooperación internacional sobre cuestiones de política de la competencia y los mecanismos utilizados", este documento no se ha vuelto a revisar. Los documentos TD/B/COM.2/CLP/36 (Examen de las actividades de fomento de la capacidad y asistencia técnica sobre derecho y política de la competencia), TD/B/COM.2/CLP/33 (Manual de legislación sobre la competencia) y TD/B/RBP/CONF.5/7/Rev.2 (Ley modelo) se actualizarán tal como se ha solicitado.

8. Como se pide en el párrafo 4 de las conclusiones convenidas, en el sexto período de sesiones el Grupo Intergubernamental de Expertos examinará asimismo las notas de la secretaría sobre:

- a) Una evaluación preliminar de la aplicación y ejecución del Conjunto de Principios y Normas (TD/B/COM.2/CLP/45), que se está preparando en vista de la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas encargada de examinar todos los aspectos del Conjunto, prevista para 2005;

- b) Un informe acerca de las maneras en que los posibles acuerdos internacionales sobre competencia podrían aplicarse a los países en desarrollo, entre otras cosas mediante un trato preferencial y diferenciado, con miras a que los países pudieran adoptar y aplicar un derecho y una política de la competencia compatibles con su nivel de desarrollo económico (TD/B/COM.2/CLP/46); y
- c) Las prácticas óptimas para definir las competencias respectivas y resolver los asuntos que impliquen medidas conjuntas de las autoridades y los órganos de regulación de la competencia (TD/B/COM.2/CLP/44).

9. Por último, como se pide en los párrafos 7 y 8 de las conclusiones convenidas, la secretaría continuó publicando los siguientes documentos con carácter periódico y dándolos a conocer en la página del sitio web de la UNCTAD dedicada a la competencia (www.unctad.org/competition):

- a) Nuevos números del *Handbook on Competition Legislation*, incluidos algunos instrumentos regionales e internacionales: documento TD/B/COM.2/CLP/41 en el que figuran las leyes y los comentarios de Bulgaria, Estonia y la India;
- b) Una versión actualizada del *Directory of Competition Authorities*, publicada con la signatura TD/B/COM.2/CLP/42; y
- c) Una nota informativa sobre importantes casos recientes en materia de competencia, con especial referencia a los casos que interesan a más de un país, publicada con la signatura TD/B/COM.2/CLP/47.

10. Estos tres documentos, que no tienen carácter de documentos de sesión para el Grupo Intergubernamental de Expertos, tal vez no estén todos disponibles a tiempo para el período de sesiones, pero se publicarán lo más pronto posible en el sitio web de la UNCTAD, al igual que todos los demás documentos solicitados por el Grupo Intergubernamental de Expertos.

Tema 3 ii) - Programa de trabajo, en particular el fomento de capacidad y la asistencia técnica en materia de derecho y política de la competencia

11. En relación con este tema se prevé que el Grupo Intergubernamental de Expertos prestará asesoramiento a la secretaría de la UNCTAD sobre la futura labor que se realice en materia de derecho y política de la competencia.

12. En particular, los expertos dispondrán de un examen actualizado de las actividades de fomento de la capacidad y asistencia técnica (TD/B/COM.2/CLP/43), en que se tendrá en cuenta la información presentada por los Estados y las organizaciones internacionales, como se pide en el párrafo 7 a) de las conclusiones convenidas adoptadas en el quinto período de sesiones. Sobre la base del examen de las actividades de fomento de capacidad y asistencia técnica, se invitará a los expertos a que presten asesoramiento a la secretaría sobre la mejor forma de ayudar a los países en desarrollo a formular la legislación nacional y las normas regionales en materia de competencia y a crear capacidad en esa esfera o aumentar la existente, así como sobre la mejor forma de determinar los recursos financieros y técnicos para la ejecución de los programas de asistencia técnica y fomento de capacidad.

Tema 4 - Programa provisional de la Quinta Conferencia de Examen

13. Se prevé que en este período de sesiones, que servirá de reunión preparatoria de la Quinta Conferencia de Examen, el Grupo Intergubernamental de Expertos aprobará el programa provisional del próximo período de sesiones de la Conferencia.

Tema 5 - Aprobación del informe del Grupo Intergubernamental de Expertos

14. El Grupo Intergubernamental de Expertos tendrá que presentar un informe a la Comisión de la Inversión, la Tecnología y las Cuestiones Financieras Conexas.
